

162

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **29 ABR 2022**

REF: 2021-00228

Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, informándole que al demandante Luis Alfonso Beltrán Amezquita le fueron cedidos por el Banco Davivienda S.A. los derechos de crédito y la hipoteca constituida mediante la escritura pública No. 1823 de 11 de mayo de 1998 de la Notaría 35 de Bogotá. Lo anterior a fin de que se sirva registrar el embargo decretado en el presente proceso.

Se requiere al abogado Álvarez Milán, para que dentro de los tres (3) días siguientes, allegue el poder que dice le otorgó la ejecutada, so pena de no tenerse en cuenta el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>073</u>
fijado hoy <u>02 MAY 2022</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



